UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 452 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1510-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1105-2026-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado, el Memorando Nº 1320-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 875-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Técnico N° 127-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través del Memorando Nº 1105-2026-EPG-UNSCH/D, de fecha 22 de junio de 2026, la Escuela de Posgrado ha propuesto la designación de la CPC Marilú Tueros Martínez en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 875-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 30 de junio de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación del cargo de confianza de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar a la CPC Marilú Tueros Martínez en el cargo de confianza de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220 el artículo 8º de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 1º de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el artículo 264°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 452 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 07 de julio de 2026, a la CPC MARILÚ TUEROS MARTÍNEZ, en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP Nº 000638).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD	:	00001 - 000589 Desarrollo de Cursos de Post Graduación
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0050
FUENTE DE FINANCIMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	0.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.11.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público) 2.1.31. 1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida funcionaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 452 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Control Patrimonial
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods